



HECHOS RELEVANTES

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (la “Sociedad”), RUT N° 76.100.845-5, debidamente representada por don Ignacio Godoy Barrios, en su calidad de Gerente General, según consta de la Sexagésima Segunda Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 08 de julio de 2015, la cual fuera reducida a escritura pública con fecha 5 de octubre de 2015, ante el notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, por este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045, viene en poner en conocimiento que, al 31 de Diciembre de 2015, existen los siguientes hechos relevantes que declarar:

- En virtud del Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP, celebrado por la Sociedad y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (“BBVA”), mediante escritura pública de fecha 11 de junio de 2014, otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, se detallan a continuación los Contratos de Cesión de Crédito de Resoluciones de Valores devengados correspondientes al período 2015, suscritos al amparo del antes individualizado acuerdo de venta de resoluciones:

Con fecha 9 de enero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 715-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 003, de fecha 5 de enero de 2015.

Con fecha 9 de enero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 717-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 004, de fecha 5 de enero de 2015.

Con fecha 29 de enero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, y según consta en repertorio N° 510, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 318, de fecha 26 de enero de 2015.

Con fecha 19 de febrero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano suplente del notario titular don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 4729-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 719, de fecha 13 de febrero de 2015.

Con fecha 6 de abril de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 8908-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1439, de fecha 30 de marzo de 2015.

Con fecha 6 de abril de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 8909-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1440, de fecha 30 de marzo de 2015.

Con fecha 11 de mayo de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 12.409-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1916, de fecha 29 de abril de 2015.

Con fecha 24 de junio de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, y según consta en repertorio N° 3536, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 2691, de fecha 19 de junio de 2015.

Con fecha 24 de junio de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, y según consta en repertorio N° 3537, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 2692, de fecha 19 de junio de 2015.

Con fecha 22 de julio de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 20.212-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3013, de fecha 13 de julio de 2015.

Con fecha 31 de agosto de 2015, mediante escritura de rectificación otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 25.064-2015, se corrigió el precio de la cesión de crédito suscrita por escritura pública de fecha 19 de febrero de 2015 antes individualizada.

Con fecha 31 de agosto de 2015, mediante escritura pública otorgada ante la notario de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano suplente del notario titular don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 25.062-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tiene en contra del MOP consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3517 de fecha 19 de agosto de 2015.

Con fecha 2 de noviembre de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N°

32.435-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tiene en contra del MOP consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4557, de fecha 26 de octubre de 2015.

- Con fecha 21 de enero de 2015, el Sr. Antonio De La Llama presentó su renuncia al cargo de Presidente del Directorio, con efectos a contar de esa misma fecha. El Directorio acordó aceptar su renuncia y, a continuación, elegir al Sr. Carlos Royo Ibáñez, como su nuevo Presidente.

- Con fecha 20 de abril de 2015, se celebró la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 38 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó revocar el Directorio vigente a esa fecha y, en su lugar, elegir un nuevo Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se desempeñarán en su cargo por el período estatutario de 3 años.

En dicha Junta se eligió el siguiente Directorio, el cual quedó constituido en la Sexagésima Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 5 de mayo de 2015:

Posición	Directores Titulares	Directores Suplentes
Presidente	Carlos Royo Ibáñez	Antonio De La Llama Campillo
Director	Santiago García Salvador	David López Olmos
Director	Ovidio Sánchez Mier	Emilio Grande Royo - Villanova
Director	Horacio Peña Novoa	Francisco Soublette de Saint Luc
Director	Cristóbal Rodríguez Ugarte	José Antonio Sanhueza Guzmán

En la misma sesión de Directorio señalada en el párrafo precedente, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de su Gerente Técnico, Sr. Alejandro Villaseñor González, la que se haría efectiva a partir del 10 de mayo de 2015.

- Luego, en la Sexagésima Segunda Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 8 de julio de 2015, el Presidente de la Sociedad comunicó al Directorio la decisión del Sr. Antonino Castellucci de renunciar al cargo de Gerente General a contar del día 20 de julio de 2015. En función de lo expuesto, el Directorio acordó, por unanimidad de los presentes, aceptar la renuncia del Sr. Castellucci a partir de dicha fecha, y designar en su reemplazo al Sr. Dagoberto Ignacio Godoy Barrios.

- Con fecha 20 de noviembre de 2015, el Inspector Fiscal del MOP otorgó a la Sociedad la Recepción de las obras incluidas en el Convenio Ad Referéndum N° 1, correspondiente a Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, Mejoramiento Chayahue-Pargua y obras provisorias de empalme a nivel, entre Pk. 1080,580 y Pk. 1081,100.